

**PROCEDIMIENTO PARA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN MÉDICA
AERONÁUTICA (CMA) POR VÍA NO PRESENCIAL EN EL CONTEXTO DE LA
PANDEMIA DE COVID-19**

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para que los usuarios aeronáuticos, poseedores de una Licencia, Certificado de Competencia o Habilitación Aeronáutica, que se desempeñen en operaciones aerocomerciales o actividades esenciales / autorizadas en el contexto de la pandemia de COVID-19 y que se encuentren en situaciones de excepción, puedan acceder a la renovación de su Certificación Médica Aeronáutica (CMA) por vía no presencial (On-Line).

2. ALCANCE

Este Procedimiento aplica a renovación de las Certificaciones Médicas Aeronáuticas (CMA) que vencieron normalmente o bien su validez ha sido ampliada siguiendo lo establecido en las Resoluciones 101/2020 y/o 188/2020.

3. VIGENCIA

El presente procedimiento tendrá un plazo de vigencia de 6 (SEIS) meses corridos a partir de su firma, dentro del marco de las medidas de aislamiento y distanciamiento social, preventivo y obligatorio, o hasta tanto esta DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL revoque.

4. RESPONSABLES

Dr. Daniel ARIZAGA, DNI 7.927.396, Resistencia, Chaco. **(AME)**
dearizaga@femechaco.org

Dr. Martín BARREIRO, DNI 24.573.381, Posadas, Misiones. **(AME)**
martinfbarreyro@hotmail.com

Dr. Enrique FINETTI, DNI 14.303.572, Salta, Salta. **(AME)** 8856979-APN-DNSO#ANAC

enriquefinetti@yahoo.com.ar

Dra. Alejandra MARTINO, DNI 17.713.107 Mendoza, Mendoza. **(AME)**

martinopsiquiatria@gmail.com

CMAE VIEDMA (Dr. Luis MONTERO, DNI 4.300.441) Río Grande,

Tierra del Fuego. **(AME)** luisoscarmontero@yahoo.com ó

centromedicoviedma@hotmail.com

Dr. Carlos IBARRA, DNI 10.623.305, Puerto Madryn, Chubut. **(AME)**

cibarra1953@gmail.com

Dr. Augusto LOPEZ ROMERA, DNI 12.829.855, Luján, Buenos Aires. **(AME)**

augustomarialopezromera@gmail.com

Dra. Rossana GOETTE, DNI 16.840.643 rgoette@anac.gob.ar

Dra. Mercedes BOTTO, DNI 26.249.470 mbotto@anac.gob.ar

5. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Resolución ANAC 101/2020

Resolución ANAC 188/2020

6. PROCEDIMIENTO PARA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA DE LA CMA POR VIA NO PRESENCIAL

- a. Tanto el usuario como el AME deberán cerciorarse que existen restricciones de circulación vehicular que impiden concurrir a la renovación de la CMA en forma presencial.
- b. Luego de verificar que no puede circular para acceder a un AME / CMAE, el usuario deberá contactar por correo electrónico a uno de los AME citados en el punto 4 precedente, para la renovación de su CMA a través de Consulta.

- c. El AME recibirá vía correo electrónico la solicitud de consulta On-Line por parte del usuario, debiendo éste enviarle si correspondiere la planilla de Evaluación Clínica a ser completada por un médico de familia o clínico, en el lugar de residencia del usuario. La misma deberá ser remitida con fecha, firma y sello del profesional actuante.

NOTA 1: En caso de que el usuario resida en un país donde el idioma oficial no sea el castellano, el informe clínico deberá ser remitido en el idioma inglés.

NOTA 2: La intervención del médico de familia o clínico del lugar de residencia del usuario no modifica, no sustituye ni reemplaza la responsabilidad del AME con respecto a la emisión de la CMA y es únicamente un medio alternativo para dar cumplimiento con el examen físico que antecede a la emisión del respectivo Certificado.

- d. Además el AME enviará al usuario vía correo electrónico, el Consentimiento Informado de la consulta (el cual se adjunta), debiendo ser remitido, firmado por el usuario previo a la consulta.
- e. Para Usuarios que hayan accedido a la extensión de su CMA
(Res. 188/2020):
 - i. El AME tomará el trámite iniciado por el usuario del Casillero Aeronáutico Digital (CAD). Si el AME seleccionado en esa oportunidad no coincide con los enunciados en el punto 4 precedente, el usuario deberá iniciar un nuevo trámite.
Ante cualquier duda pueden consultar también vía correo electrónico a mbotto@anac.gob.ar o rgoette@anac.gob.ar

- ii. El AME evaluará la suficiencia del examen médico remitido por el usuario, y en caso de que lo considere no suficiente podrá rechazarlo o solicitar uno nuevo, teniendo la potestad de solicitar todo estudio que considere necesario para establecer la aptitud médica del usuario.
 - iii. El AME deberá solicitar al DEM los estudios realizados para la extensión (por Res. 188/2020) ya solicitada anteriormente (Laboratorio, examen toxicológico, electrocardiograma, entrevista DEM).
- f. Para Usuarios que no hayan accedido a la extensión de su CMA
- i. El AME deberá solicitar al usuario la realización de laboratorio de rutina, examen toxicológico para detectar metabolitos de THC, COC y BZD, electrocardiograma informado).
 - ii. El usuario podrá iniciar el trámite en el CAD durante el mes del vencimiento de la CMA con el AME seleccionado del Punto 4 precedente.
Ante cualquier duda pueden consultar también vía correo electrónico a mbotto@anac.gob.ar o rgoette@anac.gob.ar
- g. Tanto para los usuarios que apliquen a los puntos e y f precedentes, una vez que el AME reciba los estudios, la Planilla de Evaluación Clínica y el Consentimiento Informado, coordinará una consulta Online (vía Zoom o WhatsApp). Si durante la consulta Online el AME considera que no es posible avanzar en el procedimiento, puede suspender la consulta y requerir lo que considere oportuno para profundizar en el examen de la patología detectada.
- h. Si el usuario, reúne los requisitos mínimos establecidos por la Regulación vigente (RAAC Parte 67), el AME le otorgará la aptitud

de la CMA por el período completo de vigencia.

- i. Finalmente el AME cargará los datos en CAD y la CMA se verá reflejada en el sistema informático en el tiempo establecido por normativa.

7. LISTADO DE DISTRIBUCIÓN

- a. DEM
- b. DLP
- c. DNSO
- d. Dra. Rossana GOETTE rgoette@anac.gob.ar
- e. Dra. Mercedes BOTTO mbotto@anac.gob.ar
- f. Dr. Daniel ARIZAGA dearizaga@femechaco.org
- g. Dr. Martin BARREYRO martinbarreyro@hotmail.com
- h. Dr. Enrique FINETTI enriquefinetti@yahoo.com.ar
- i. Dra. Alejandra MARTINO martinopsiquiatria@gmail.com
- j. CMAE Viedma (Dr. Luis MONTERO) luisoscarmontero@yahoo.com
ó centromedicoviedma@hotmail.com
- k. Dr. Carlos IBARRA cibarra1953@gmail.com
- l. Dr. Augusto LOPEZ ROMERA
augustomarialopezromera@gmail.com

CONSENTIMIENTO INFORMADO DE CONSULTA NO PRESENCIAL

Al completar sus datos, usted estará aceptando los siguientes términos y condiciones:

Comprendo y acepto que, en cumplimiento de la normativa de emergencia dictada por el Poder Ejecutivo Nacional (Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 y concordantes y modificatorios) y en el marco de la emergencia sanitaria decretada a partir de la pandemia de Coronavirus, ante la existencia de restricciones de circulación impuestas por las autoridades nacionales y provinciales durante el período de aislamiento y distanciamiento social, preventivo y obligatorio, puede existir una imposibilidad de acceder al AME o CMAE por ante el cual corresponde tramitar mi Certificación Médica Aeronáutica (CMA).

Por este motivo, y de manera excepcional, la Autoridad Aeronáutica me brinda la posibilidad de realizar una CMA por consulta On-Line (No presencial). Si bien los profesionales se comprometen en lo personal a garantizar la confidencialidad de la consulta y a realizarla en un ambiente seguro, tomo conocimiento y acepto que el canal de comunicación, será un canal informal que no cuenta con los requisitos de resguardo de la telemedicina. Esta alternativa es ofrecida con el objetivo de obtener una renovación de mi CMA mientras dure el período de aislamiento obligatorio y a fin de poder continuar ejerciendo los privilegios derivados de mi/s licencia/s o certificados de competencia aeronáuticos.

Declarando comprender lo expresado precedentemente y dando conformidad con ello, acepto realizar la consulta por la vía remota ofrecida por el profesional.

Es importante que todos los datos estén completos para acceder a la consulta:

Nombre y Apellido del usuario:	
N° DNI	
Correo electrónico	

Nombre y Apellido del profesional:	
Lugar y fecha:	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2020-68856979-APN-DNSO#ANAC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 13 de Octubre de 2020

Referencia: PROCEDIMIENTO PARA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN MÉDICA
AERONÁUTICA (CMA) POR VÍA NO PRESENCIAL EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.10.13 15:52:42 -03:00

Rossana del Valle Goette
Jefe de Departamento
Dirección Nacional de Seguridad Operacional
Administración Nacional de Aviación Civil

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.10.13 15:52:44 -03:00